322

05 DE OCTUBRE DE 2026

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DASCD-SAMC-006-2026"

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y con atribuciones para contratar de conformidad con lo ordenado en el artículo 474 del Decreto Distrital 640 de 2025, el numeral 1°de la Resolución 132 de abril 30 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que a través del artículo 1 de la Resolución No. 132 de 2025 la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD delegó en cabeza del (la) Subdirector(a) de Gestión de Corporativa la función de ordenación del gasto.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, realiza acciones que promueven la gestión estratégica del talento humano, encaminadas a orientar y coordinar los procesos de ajuste organizacional interno de las entidades y organismos distritales, de las plantas de personal, de los manuales de funciones y de requisitos, de los sistemas de nomenclatura y salarios, así como asesorar en el diseño y desarrollo de los programas de bienestar social, mejoramiento del clima laboral, planes de capacitación, sistema de incentivos, en la implementación de los sistemas de evaluación de desempeño y en general en la gestión de las relaciones laborales, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 del 2025.

Que el DASCD dispone de una infraestructura tecnológica compuesta por equipos de cómputo, servidores, dispositivos de red, sistemas de almacenamiento (NAS), periféricos, equipos de respaldo eléctrico y demás elementos informáticos que son utilizados de manera permanente por las/los funcionarias/os y colaboradoras/es para el desarrollo de sus actividades. Debido al uso continuo, estos bienes están expuestos al desgaste natural, fallas técnicas, pérdida de rendimiento y daños en sus componentes físicos o lógicos, situaciones que pueden afectar la productividad institucional, generar interrupciones en los servicios y poner en riesgo la disponibilidad e integridad de la información.

Que para la entidad resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes informáticos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), que permita garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta la operación institucional y la prestación de los servicios misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad.

Que el mantenimiento preventivo permite realizar actividades periódicas de revisión, limpieza, diagnóstico, configuración y ajuste de los equipos, orientadas a prevenir fallas y prolongar su vida útil, mientras que el mantenimiento correctivo posibilita atender oportunamente incidentes o daños.

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como responsable de *gestionar adecuadamente los recursos informáticos del Departamento;* elaboró los estudios y documentos previos en donde expuso la necesidad, de contar con un tercero que se encargue de: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD",* exigencia que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presenta vigencia.

Que para atender estas necesidades y de conformidad con el objeto y la cuantía, la escogencia del/la contratista se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme lo dispuesto por el numeral 2 literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan o complementan.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($150.624.667) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás tasas, impuestos, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos en que incurra el/la adjudicatario/a para la ejecución del contrato, respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la responsable del presupuesto de la Entidad, así:

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro presupuestal y descripción	Valor
181	05/08/2026	O21202020080787130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	$151.640.000

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó el 2 de septiembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: i). El aviso de convocatoria; ii). Los estudios y documentos previos; iii). El proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos y formatos del proceso de la selección abreviada de menor cuantía DASCD-SAMC-006-2026. Lo anterior con el fin de que los/las interesados/interesadas solicitaran aclaraciones o formularan sus observaciones.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir, entre el 2 y el 9 de septiembre de 2026 a las 5:00 PM, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no obstante, el 10 de septiembre de 2026 se recibieron observaciones de carácter extemporáneo por parte de NETWORKTEC, las cuales fueron respondidas por la entidad a través de la plataforma SECOP II, mediante mensaje CO1.MSG.9951727.

Que mediante Resolución 301 del 14 de septiembre del 2026, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía DASCD-SAMC-006-2026.

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, manifestaron su interés en participar a través de la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes interesados:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
5	15/09/2026 11:47 AM	**IOSERVICES** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9011368442
7	14/09/2026 8:53 PM	**SDCCOLOMBIA** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900148467
8	15/09/2026 8:49 AM	**GROUP SERVICES S.A.S.** COLOMBIA, Cota Número de documento 900664738
9	15/09/2026 9:11 AM	**INMOTICA S.A.S.** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900179430
10	15/09/2026 8:22 AM	**DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901158838
15	15/09/2026 11:34 AM	**SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.** Número de documento 830065682
16	14/09/2026 8:22 PM	**VEICCON S.A.S** Número de documento 900811229
17	15/09/2026 2:34 PM	**eyc ingenieros SAS** Número de documento 900024202
20	15/09/2026 11:32 AM	**150 Por Ciento SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900901834
26	15/09/2026 12:50 AM	**SYSTEMNET INGENIERIA SAS.** Número de documento 830122370
29	16/09/2026 9:26 AM	**4 PODER 360** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414
30	15/09/2026 3:55 PM	**NEVITECH S.A.S** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900808540
32	15/09/2026 9:06 AM	**INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901004007

33	15/09/2026 3:56 PM	GOVERNATIC SAS Número de documento 900533926
34	15/09/2026 3:56 PM	ON MOTION SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900522693
35	15/09/2026 4:42 PM	INNATEL S.A.S BIC Entrega de servicios de tecnología de información Número de documento 900171749
36	16/09/2026 1:14 AM	CREAR IMAGEN IT - licitaciones@crearimagen.agency Publicidad COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900457310
38	17/09/2026 8:23 AM	INTALEN COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901511332

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10892743&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro del término previsto para presentar observaciones al pliego definitivo, es decir, entre el 14 de septiembre y el 16 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm, se recibieron observaciones de parte de IOSERVICES, NEVITECH S.A.S y ON MOTION SAS a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se dio respuesta mediante mensajes CO1.MSG.9980563, CO1.MSG.9980580 y CO1.MSG.9980587.

Que dentro del término previsto en el cronograma, se modificó el requisito 4 y se eliminó el requisito 3 del numeral 3.3.2 del Documento Adicional al Pliego de Condiciones, mediante adenda publicada el 21 de septiembre de 2026.

Que el 23 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m., conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se procedió al cierre de la selección abreviada de menor cuantía DASCD-SAMC-006-2026, recibiéndose una (1) oferta por la plataforma SECOP II, tal y como se muestra a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
DASCD-SAMC-006-2026	IOSERVICES	Oferta en evaluación	23/09/2026 6:10 AM

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10925539&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que los valores de la propuesta económica presentada son los que se extraen y desagregan desde la plataforma SECOP II, así:

IOSERVICES S.A.S.

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 59.356.267,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112307	Valor del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para todos los bienes informáticos, relacionados en documento, Listado de Bienes Informáticos	1,00	VG	55.916.028,00	51.022.698,00	51.022.698,00
2	81112307	Valor mensual para el servicio de soporte profesional especializado en TI (10 horas mensuales)	1,00	UN	3.284.430,00	2.777.915,00	2.777.915,00
3	81112307	Valor para el servicio del Técnico en sitio de 8 horas diarias (mes)	1,00	UN	6.127.641,00	5.555.654,00	5.555.654,00
Valor total del contrato, incluye valor tope bolsa de repuestos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 136.024.819,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112307	Valor total del contrato	1,00	VG	150.624.667,00	136.024.819,00	136.024.819,00

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10925539&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en cumplimiento del cronograma de actividades para el referido proceso, se procedió a informar Comité Evaluador designado para el efecto, con el fin de que realizara la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación de la oferta.

Que agotada la etapa de evaluación de la oferta, el Comité Evaluador presentó los respectivos informes, arrojando los siguientes resultados:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IOSERVICES SAS	Habilitada	Habilitada	Habilitada

CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

PROPONENTE	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	PONDERACIÓN FACTOR ECONÓMICO	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL VERIFICACIÓN	CRITERIOS DIFERENCIALES	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PUNTAJE TOTAL
IOSERVICES SAS	54,65	35	10	0,25	0,10	100

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto Nacional 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación permanecieron a disposición del proponente e interesados entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre del 2026, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes.

Que durante el término de traslado de los informes de evaluación de la oferta, no se presentaron observaciones.

Que conforme a los criterios de ponderación aceptados por la empresa **IOSERVICES SAS** mediante su oferta; se incrementará el tiempo de servicio; "***Días adicionales de Servicio de Técnico en Sitio" "****(Contar con treinta (30) días calendario adicionales de servicio de técnico en sitio)", lo cual se verá reflejado en el plazo del contrato.*

Que teniendo en cuenta la oferta económica realizada por el proponente antes citado, y lo señalado en el **Capítulo VI Clausulado Adicional del Contrato numeral 6.2 Nota 1** "*La diferencia entre el valor de la propuesta económica seleccionada y el presupuesto oficial, podrá ser utilizada para aumentar el plazo del servicio del técnico en sitio o el número de horas de servicio de profesional especializado al mes, de acuerdo con lo señalado en el documento Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas",* se aumentará el tiempo de servicio técnico en sitio en dos (2) meses.

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses y el valor ascenderá a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($147.136.127).

ÍTEM	SERVICIOS	CANTIDAD/ MESES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Valor del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para todos los bienes informáticos, relacionados en documento, Listado de Bienes Informáticos	1	$51.022.698	$51.022.698
2	Valor 10 HORAS del servicio de soporte profesional especializado en TI	9	$2.777.915	$25.001.235
3	Valor MENSUAL para el servicio del Técnico en sitio de 8 HORAS DIARIAS	11*	$5.555.654	$61.112.194
4	Bolsa de repuestos (Tope fijo)	1	$10.000.000	$10.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$147.136.127

***Nota:** teniendo en cuenta los *(treinta (30) días calendario adicionales)* ofrecidos en los criterios de ponderación, sin costo adicional para la entidad, los meses del servicio de técnico en sitio corresponden en total a doce (12).

Que en atención a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con los informes de evaluación y ponderación y con base en las competencias que corresponden a cada uno de los integrantes del comité evaluador, estos recomendaron a la ordenadora del gasto: "Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía DASCD-SAMC-006-2026, cuyo objeto consiste en: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD"*, al proponente **IOSERVICES S.A.S NIT. 901136844-2**, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica se ajusta a las necesidades de la Entidad, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($147.136.127)**, incluido IVA (cuando aplique), tasas, impuestos y demás contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos en que incurra el adjudicatario, y un plazo de doce (12) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor/a y contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica se ajusta a las necesidades de la entidad.

Que la Ordenadora de Gasto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, atendiendo la recomendación del comité evaluador designado para la selección abreviada de menor cuantía **DASCD-SAMC-006-2026**, de acuerdo con sus facultades, y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía DASCD-SAMC-006-2026, cuyo objeto consiste en "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD*", al proponente **IOSERVICES S.A.S NIT. 901136844-2**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($147.136.127),** incluido IVA (cuando aplique), tasas, impuestos y demás contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos en que incurra el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del contrato será por doce (12) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor/a y contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica se ajusta a las necesidades de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Harley Alexis González Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.190.224 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa **IOSERVICES S.A.S NIT. 901136844-2**, lo anterior en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo, no procede recurso de reposición, en los términos del parágrafo 1° de artículo 77 de la Ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Jurídica para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 05 DE OCTUBRE DE 2026

AURA JANETH MALAJON ORJUELA
Ordenadora de Gasto

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Diana Elizabeth Revelo Jácome - Profesional Especializada - SJ	
Revisó	Erinson Antonio Aldana Cristancho / Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa	
	Nicolás Romero Sáenz- Subdirector Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Ordenadora del Gasto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)		

Historial

Flujo de firmas concluido

05/10/2026 04:04:18 PM

Email enviado a todos los participantes con el documento finalizado.

05/10/2026 04:04:18 PM

El usuario 'SONIA ASTRID SOLORZANO OBANDO (39675467 : ssolorzano@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente. Firmas insertadas: 17

05/10/2026 04:04:18 PM

El usuario 'AURA JANETH MALAGON ORJUELA (52263270 : amalagon@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente. Firmas insertadas: 1

05/10/2026 03:25:47 PM

El usuario 'NICOLAS ROMERO SAENZ (80763388 : nromero@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente. Firmas insertadas: 1

05/10/2026 02:59:51 PM

El usuario 'ERINSON ANTONIO ALDANA CRISTANCHO (1070951032 : ealdana@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente. Firmas insertadas: 1

05/10/2026 11:56:45 AM

El usuario 'DIANA ELIZABETH REVELO JACOME (1033677692 : drevelo@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente. Firmas insertadas: 1

05/10/2026 10:17:49 AM

Flujo de firmas creado por 'DIANA ELIZABETH REVELO JACOME (1033677692 : drevelo@serviciocivil.gov.co)'

05/10/2026 10:17:18 AM
